



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

## Ordenanza n° 03/2021: “Aceptación de la trama vial – Paraná 250 viviendas Grupo II, del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno-”

---

### **El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

**ARTICULO 1:** Autorícese al Sr Presidente Municipal a Subscribir la escritura de aceptación de donación de una fracción de terreno efectuada por el IAPV a la Municipalidad de Colonia Avellaneda, lo que se identifica como TRAMA VIAL, (CORDÓN, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO), en relación a las obras del CONJUNTO HABITACIONAL denominado “PARANA 250 VIVIENDAS GRUPO II” del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno.-

**ARTÍCULO 2:** Se agrega como Anexo I “ACTA DE CESION DE OBRAS DE TRAMA VIAL”, que hace referencia el Art. 1 de la presente, formando parte de la presente norma.-

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

## Anexo I



IAPV  
Instituto Autárquico de  
Planeamiento y Vivienda  
Provincia de Entre Ríos

*[Signature]*  
DRA. BEBECA FABBRO  
"2020 - Año del Bicentenario"  
ABOGADA PROSESORA LEGAL  
MAT. SUJER Nº 8161 Fº 22311  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

*[Stamp]*  
COPIA FIEL

### ACTA DE CESION DE OBRAS DE TRAMA VIAL

En la localidad de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil Veintiuno, por una parte y en representación del **Instituto Autárquico De Planeamiento Y Vivienda** en adelante "El Instituto" el Ing. AMERICO VALENTE en su carácter de Gerente Técnico y la Ing. YAMINA NADER en carácter de Inspector de la obra, y por otra parte en representación de la **Municipalidad de Colonia Avellaneda**, en adelante "La Municipalidad" el Presidente Municipal Sr. ARIEL ALFREDO WEISS, se reúnen con relación a las obras del **Conjunto Habitacional denominado "PARANA 250 VIVIENDAS GRUPO II"** Licitación Pública Nº 02/14 dentro del marco Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno en particular a la ampliación al contrato de obra "**TRAMA VIAL**" (CORDÓN, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO) aprobadas por **Resolución de Directorio Nº 1925/15** correspondiente a obras Complementarias, Infraestructura y Nexos, conviniendo en celebrar el presente Acta ajustada a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que "El Instituto" entrega y "La Municipalidad" recibe en este acto y de absoluta conformidad las obras denominadas "**TRAMA VIAL**" (CORDÓN, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO) del mencionado grupo habitacional correspondientes a Distrito Sauce, planta urbana de la Ciudad de Colonia Avellaneda, Dpto. Paraná, según planos conforme a obras aprobados por "La Municipalidad" y recibidos por "El Instituto"

**SEGUNDA:** Que a partir de la fecha "La Municipalidad" toma a su cargo el mantenimiento y explotación de éstas obras.

**TERCERA:** Que la presente Acta se labra "Ad Referendum" de su ratificación mediante Resolución de Directorio de "El Instituto".

No siendo para más y en prueba de conformidad de lo expresado precedentemente se cierra y firma la presente Acta elaborada en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.-

*[Signature]*  
ING. CIVIL YAMINA V. I. NADER  
INSPECTOR  
I.A.P.V.

Ing. AMERICO VALENTE  
GERENTE TÉCNICO  
I.A.P.V.

*[Signature]*  
Ariel A. Weiss  
Presidente Municipal

Oficinas Sede  
Capitán 351, Paraná, Entre Ríos

www.iapv.gov.ar

T. (0343) 423-4522

Sancionada en Segunda Sesión Ordinaria del año 2021 de fecha 30 de marzo de 2021.-

Promulgada por Decreto nº 34/2021 DEM.-